



1 Reconocimientos

1.1. Organización de los reconocimientos

Los reconocimientos serán efectuados de conformidad al artículo 17 del Reglamento Deportivo de Rallyes de Asfalto 2008.

En particular, serán de obligado cumplimiento las siguientes normas:

- Los reconocimientos se llevará a cabo el 28 y 29 de mayo de 2008.

Miércoles 28 de mayo de 2008 de 15:00 h. a 19:00 h.		
Número	1 - 35	36 en adelante
Tramo	As Neves TC1 y TC9	Ponteareas TC7 y TC9
Kilómetro	14,35	18,37
Jueves 29 de mayo de 2008 de 10:00 h. a 18:00 h.		
Número	1 – 35 *	36 en adelante **
Tramo	Fornelos TC5 y TC6 Covelo TC2 y TC4	Mondariz TC8 y TC10
Kilómetro	23,62	17,96
Orden del bucle	* 1º Fornelos TC5 y TC6 2º Mondariz TC8 y TC10 3º Covelo TC2 y TC4	** 1º Mondariz TC8 y TC10 2º Covelo TC2 y TC4 3º Fornelos TC5 y TC6

- Los equipos podrán dar hasta un máximo de 3 pasadas por tramo cronometrado, a una velocidad no superior a 80 km/h, excepto en las zonas en las que las autoridades hayan fijado una velocidad máxima inferior. El organizador podrá solicitar a la R.F.E. de A. – antes de la presentación del reglamento particular de la prueba – la autorización del plan de reconocimientos que haya programado.
- Para efectuar los reconocimientos, serán obligatorios los adhesivos, el carné y el cuaderno oficial de notas. Los cuadernos oficiales de notas serán entregados en la secretaría del Rallye del IFEVI en las fechas y horarios siguientes: miércoles 28 de mayo 2008 de 14:00 horas a 15:00 horas.
- Los equipos podrán reconocer los tramos cronometrados el miércoles y jueves anterior a las verificaciones y según el horario establecido por el organizador. La prohibición de reconocer fuera de esa fecha incluye la participación en pruebas de cualquier tipo cuyo



itinerario sea el mismo (total o parcialmente) que el anunciado para la prueba del campeonato de España.

- Un juego de dos números del equipo, en un tamaño de 7,5 cm de ancho por 15 cm de alto en color naranja fluorescente.
- El cuaderno oficial de reconocimientos será el único que se podrá utilizar durante todo el periodo de reconocimientos y durante Rallye. Cualquier otra información del tipo que sea (escrita, hablada, video, etc.) que no esté recogida en el citado cuaderno oficial o la entregada por el propio Organizador para la prueba de este año, está prohibida. Asimismo, el hecho de tener cualquier información de los tramos cronometrados, previa a los reconocimientos, por parte del equipo o de cualquier persona relacionada con el mismo, también está prohibido.
- El organizador, deberá situar los controles, debidamente identificados, uno en la Salida y otro en el punto stop de cada tramo cronometrado. En estos controles, el equipo deberá entregar su carné y cuaderno oficial de reconocimientos para ser verificados. Asimismo, en ambos controles, se comprobará los adhesivos del vehículo y en el de salida el funcionamiento del G.P.S.
- Durante los reconocimientos se identificarán debidamente con las pancartas reglamentarias los puntos salida, preaviso de llegada, llegada y control stop, de cada tramo cronometrado, así como, paneles indicadores de la situación de cada uno de los distintos "puntos de radio" dentro de los mismos. En los puestos de salida y control stop de cada tramo cronometrado, los equipos deberán detenerse y entregar su carné de reconocimientos para ser verificado. Asimismo, y en dichos puntos, le serán verificados los adhesivos del vehículo.

Todos los oficiales nombrados en el presente reglamento particular, de acuerdo, con lo estipulado en el artículo 17.4.1. del Reglamento Deportivo de Rallyes 2008, serán a su vez jueces de hechos para comprobar el cumplimiento de la normativa sobre reconocimientos.

1.2. Limitación de los vehículos de reconocimiento

- Vehículos de estricta serie.
- El vehículo no podrá llevar publicidad y adhesivos.
- Los neumáticos deben ser de estricta serie, estando expresamente prohibidos los neumáticos de competición, los M+S y los de clavos.
- En todo caso los vehículos de reconocimiento deberán de estar de acuerdo con todas las normativas establecidas por las autoridades correspondientes.
- En el vehículo de reconocimiento está prohibido llevar emisoras y antenas.



- Los vehículos de reconocimientos deberán llevar colocado en la parte superior de las lunetas delantera y trasera del vehículo, los números naranja fluorescente de medida 7,5 cm de ancho por 15 cm de alto, especificado en el artículo 17.1.7 del Reglamento Deportivo de Rallyes de 2008 y facilitados por el organizador.
- Una vez finalizados los reconocimientos, los equipos están obligados a retirar de su vehículo de reconocimiento, todas las identificaciones colocadas para poder llevar a cabo los mismos.

2. G.S.P.

2.1. En las pruebas puntuables para el campeonato será obligatoria la utilización del sistema G.P.S. oficial de R.F.E de A. para todos los equipos inscritos, tanto para el transcurso de los reconocimientos como durante el Rallye.

- La normativa para uso del sistema G.P.S. (artículo 21.2 del Reglamento Deportivo de Rallyes de Asfalto publicada mediante circular nº5/2008).
- Toda información facilitada por los sistemas G.P.S. oficiales (desde su entrega hasta su devolución) puede ser usada por los comisarios deportivos para imponer las sanciones previstas.
- El incumplimiento de esta normativa, y especialmente las faltas reiteradas a la misma, serán objeto de una penalización – que puede llegar a la exclusión - a criterio de los comisarios deportivos.

2.2. Reconocimientos

Los participantes que realicen los reconocimientos deberán incorporar obligatoriamente un sistema G.P.S. que le será instalado en el vehículo que utilicen para los mismos.

Los equipos G.P.S. serán instalados en el recinto ferial IFEVI el 28 de mayo de 2008 desde 13:00 horas hasta las 14:30 horas y serán desmontados en el mismo lugar el jueves 29 de mayo desde 18:00 horas hasta las 19:30 horas.